MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1711 /

TEMUCO, 04 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1575 del 16/08/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3350 hasta el 30 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02/08/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 03/08/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	**PROVISORIA VALIDA HASTA 30 de Enero de 2018**
Rol	:	7-3350
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	:	552.010
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	GENERAL CRUZ N° 291
Nombre Del Contribuyente	:	BERROCAL CASTILLO BERNARDA DEL CARMEN
Rut	:	
Rol Avalúo	:	53 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ved Nº 746 01.09.2017

136 1815